

Información pública de la solicitud de modificación sustancial con evaluación de impacto ambiental de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos mediante horneado en el término municipal de Almassora (Castellón), expediente 024/19 IPPC

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el expediente número 024/19 IPPC, seguido a instancia de THE SIZE SURFACES, S.L., con CIF B-85.171.023 y domicilio social en en el Polígono Industrial SUPOI 8, calle dels Ibers 31, del término municipal de Almassora (Castellón), que tiene como objeto el otorgamiento de la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos mediante horneado en el municipio de Almassora (Castellón).

Peticionario: THE SIZE SURFACES, S.L.

Emplazamiento: Polígono Industrial SUPOI 8, calle dels Ibers 31, del término municipal de Almassora (Castellón).

Proyecto: Proyecto de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada 709/AAI/CV. La modificación consiste en la ampliación de las instalaciones mediante:

- Una nueva nave X que se ubica adosada a la nave VIII de 7.344 m² de superficie construida, una nueva nave XI adosada a las naves IV y IX de 1.870m² de superficie construida y una nueva planta de fabricación compuesta por: una nueva nave para el almacenamiento automática de material cerámico, ampliación del edificio de control de accesos, nuevo edificio de laboratorio (colas) (Fase X), nueva edificación de vestuarios y la ampliación de la nave rectificadora.
- Nueva planta de atomizado en una nueva parcela de 34.995 m² de superficie, compuesta por: nave granero, nave atomizado, nave molienda, nave silos, nave carga de camiones y edificio laboratorio y vestuarios.
- Nueva maquinaria.

Producción: Capacidad total máxima de producción de 91.650 Tn/Año de pavimento y revestimiento cerámico y 200.000 Tn/año de arcilla atomizada.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.